CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PURPURA
Nit: 830088555 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0015089
Fecha de Inscripción: 3 de julio de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 51 No. 29 A 22 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	purpuracreactivo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3114813844
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 51 No. 29 A 22 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	purpuracreactivo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3114813844
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 7 de mayo de 2001 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2001, con el No. 00041787 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PURPURA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto la promoción permanente de la actividad teatral, musical y audiovisual y sus fines específicos son: A. Realizar producciones escénicas y audiovisuales en favor de la cultura y bienestar social de nuestro país y en consecuencia la divulgación a nivel nacional e internacional. B. Realización de cursos y talleres abiertos, como educación informal, para la formación de actores, directores, dramaturgos, músicos y demás personal involucrado en el mundo del teatro, la música y la imagen para que se intercambien experiencias y se contribuya a la difusión de estas áreas. C. Canalizar recursos para la consecución y mantenimiento de una sede permanente. D. Importación de equipos relacionados con la actividad propia de la fundación. E. Venta y distribución de equipos y materiales relacionados con la actividad de la fundación. F. Promover la difusión e intercambio cultural creando un espacio para el desarrollo de nuevas tendencias artísticas.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación será administrada y dirigida por el Representante Legal, quien trabajará para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal es un organismo autónomo en la toma de decisiones que beneficien, bajo los marcos de la legalidad, el buen funcionamiento de la fundación en dirección del logro de los objetivos de la misma. Y sus funciones son: - Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros. - Reformar los estatutos y reglamentos de la fundación. - Representar la fundación ante terceros. - Tener firma autorizada y firmar contratos, convenios, actas de donaciones y cualquier tipo de documento que comprometan a la fundación. - Tener cuenta corriente o de ahorros y conservar cuentas al día, acompañadas de los respectivos comprobantes. - Tener actualizados los libros de contabilidad de la fundación. - Gestionar todos los asuntos legales de la fundación. - Firmar la correspondencia de la fundación y cuidar el orden del archivo de la misma. - Llevar el libro de actas. - Expedir cuando las circunstancias lo requieran, copia certificada de los documentos que existan en el archivo a su cargo. - Controlar las rentas contables de la fundación y su utilización. - Supervisar y fiscalizar el pago de gastos de la fundación. - Tener actualizados los estados financieros del año que terminó.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000001 del 7 de mayo de 2001, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2001 con el No. 00041787 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente William Alfonso Guevara Quiroz C.C. No. 000000079554967

Por Acta No. 34 del 26 de marzo de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 00337455 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Virley Mendoza Suarez	C.C. No. 000000052716901

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 23 de mayo de 2013 de la Junta Directiva	00225515 del 4 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 7 de mayo de 2015 de la Asamblea General	00249570 del 13 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 9 del 22 de mayo de 2015 de la Consejo de Fundadores	00250036 del 25 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 26 de abril de 2016 de la Asamblea General	00261423 del 2 de mayo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 025 del 2 de marzo de 2019 de la Consejo de Fundadores	00313757 del 8 de marzo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 26 de marzo de 2021 de la Consejo de Fundadores	00337454 del 5 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006
Actividad secundaria Código CIIU: 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 50.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 10:20:17
Recibo No. AA26867555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268675552630F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

